

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00317 00**

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, se advierte que el Despacho Judicial mediante auto adiado 18 de agosto ordenó citar al acreedor prendario **BBVA COLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso, sin embargo, a la fecha la parte ejecutante no ha cumplido con esta carga procesal en aras de materializar la citación forzada, siendo indispensable para continuar con el trámite correspondiente, por lo tanto, de conformidad con el numeral 5° del artículo 42 del estatuto adjetivo "Adoptar las medidas autorizadas en este código para sanear los vicios de procedimiento o precaverlos", se requiere a la copropiedad ejecutante para que cumpla a cabalidad con la orden impartida.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **75** hoy **30/10/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e00a2114c7120d93e5fe6ea81d9ea584019d66ec8575fe41b182897d6f6743**

Documento generado en 27/10/2023 04:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>